

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024

Ref.: Ejecutivo – Auto corrige

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00127-00

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se,

RESUELVE:

Primero: Corregir el auto adiado 9 de marzo de 2023, mediante el cual se libró mandamiento de pago dentro del presente asunto.

Segundo: En consecuencia, se corrige número del radicado del proceso el cual quedara así: 11001-40-03-022-**2023**-00127-00 y no como allí se registró.

Tercero: En lo demás se mantiene incólume.

Cuarto: Notifíquese esta providencia junto con la orden de apremio al ejecutado, conforme a los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso o el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese (2).

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 66 del 10 de mayo de 2024

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc095564a5b5f15d1428a683f6e261d5f1bce2abd1df9f91e7f8884b91a228f**

Documento generado en 08/05/2024 07:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>